

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Presidente de la Fundación Vizcaya Procardíacos para celebrar una tómbola en Bilbao de carácter benéfico.

Por acuerdo de este Centro directivo techa 3 de los corrientes se autoriza al señor Presidente de la Fundación Vizcaya Procardíacos para celebrar una tómbola en Bilbao de carácter benéfico. Dicha tómbola será instalada en aquella capital y su duración será la del 11 de agosto al 9 de septiembre del corriente año, en la que habrán de expedirse 270.000 boletos al precio de 2.50 pesetas la unidad, debiéndose sujetar los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Jenaro Tejeriza.—4.367.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo de Basurto, Bilbao, para celebrar una tómbola de carácter benéfico en aquella capital.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 10 de los corrientes se autoriza al señor Presidente de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo de Basurto, Bilbao, para celebrar una tómbola de carácter benéfico en aquella capital del 12 de agosto al 12 de septiembre del presente año, expidiéndose 400.000 boletos al precio de una pesetas la unidad; la que ha de sujetarse en su procedimiento y demás a cuanto dispone la legislación vigente.

Se hace público para general conocimiento y demás que corresponde.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Jenaro Tejeriza.—4.368.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por concurso, obras comprendidas en el expediente 112.10/62 VS.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 13 y 27 de julio de 1962, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.10/62 VS (Construcción),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. León. Ensanche y mejora del firme en el tramo 277.746 al 331.000 de la C.N. VI de Madrid a La Coruña.

A «Constructora Iberoamericana, S. A.» en la cantidad de 43.125.385,98 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 45.063.099,24 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,957000000.

Obra número 2. Santa Cruz de Tenerife. Variante entre los kilómetros 13 y 24 (perfiles 70 al 283) de la C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte.

A «Constructora Iberoamericana, S. A.», en la cantidad de 41.066.284,07 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 41.734.028,52 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,984000000.

Obra número 3. Logroño. Obra de fabrica especial en la carretera local LO-625. Camino de Calahorra a San Adrián, kilómetros 2,4 al 3,8.

A «Ginés Navarro e Hijos. Construcciones S. A.», en la cantidad de 18.413.695,29 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 18.791.402,48 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,979899999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las presentes obras.

Dicho contrato será elevado a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas que se citan.

Habiendo sido declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de fecha 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona), y en los proyectos de camino de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras mencionadas, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada, y en cumplimiento de la norma segunda del citado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, el Ingeniero representante de la Administración se personará en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) al objeto de trasladarse a las fincas, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren para tomar sobre el terreno los datos necesarios y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, afectados por los proyectos de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que se tipifican en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 8 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., A. Lasso.—4.283.